



## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

### A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

#### **ADVERTENCIA SOBRE PUBLICIDAD DE OFERTAS DE ENTIDADES EDUCATIVAS NO HABILITADAS LEGALMENTE EN NUESTRO PAÍS: “QUNIVERSITY PARAGUAY”**

El CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) reitera a toda la ciudadanía que únicamente las Instituciones de Educación Superior (IES) -Universidades e Institutos Superiores- legalmente habilitadas por el CONES pueden implementar y ofertar programas de estudios y titulaciones válidas en el Paraguay, conforme la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.

En cuanto a publicaciones que refieren a “**QUniversity Paraguay**” ([www.quniversity.com.py/](http://www.quniversity.com.py/) - [@quniversitycde](https://www.instagram.com/quniversitycde)) se aclara que la misma NO tiene existencia legal en nuestro país, y por tanto tampoco cuenta con ofertas académicas aprobadas legalmente por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). Se recuerda que las Universidades en Paraguay deben ser creadas por Ley de la Nación.

La nómina de Universidades e Institutos Superiores con habilitación legal para funcionar en nuestro país se encuentran publicadas en el portal institucional: <http://www.cones.gov.py/resoluciones/>

Asimismo, el CONES se encuentra articulando los mecanismos legales a fin de evitar la publicidad engañosa de ofertas académicas no habilitadas.

Recomendamos que, ante las ofertas publicitarias eventuales provenientes de redes sociales u otros medios no oficiales, se compruebe y confirme con los registros oficiales del CONES para tomar decisiones.

Asunción, 18 de junio de 2024